



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39467

La Plata, 8 de junio de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9944

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra M-82/03,
----- según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de
----- Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/9

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de junio de 2005.-

publíquese.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 10 de Junio de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
CUATRO (9944).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA




Dr. JOSE OMAR GRATIANO
Secretario de Gestión Pública